



Cátedra **EMPRENDER**
Universidad Zaragoza



MEMORIA DE ACTIVIDADES

2019 (segundo semestre)

José Alberto Molina Chueca.
Director de la Cátedra Emprender
catedraemprender.unizar.es
Diciembre, 2019

ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Actividades Desarrolladas

Institucional

- [Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación Emprender en Aragón para el Desarrollo de Actividades de la Cátedra Emprender de la Universidad de Zaragoza](#)

Docencia

- [Participación en el Proyecto de Innovación Docente “Impulso emprendedor, desarrollo de habilidades ejecutivas y digitales para universitarios”. Universidad de La Rioja](#)
- [Entrega de premios de la III Edición de los Premios TFG/TFM sobre Emprendimiento](#)

Investigación/Transferencia

- [Investigación sobre Emprendimiento](#)
- [III Convocatoria de Proyectos de Investigación](#)
- [Presentación del Informe GEM Aragón 2017](#)
- [Participación en el Comité Spinoff de la Universidad de Zaragoza](#)
- [Jurado de la VI edición del Programa SpinUp “Emprende con Unizar” de la Universidad de Zaragoza](#)
- [Presentación del Informe GEM Aragón 2018](#)
- [Asistencia a la presentación del Informe GEM España 2018-2019.](#)

Divulgación

- [Participación en el Jurado del Semillero Fair. Ayuntamiento de Zaragoza. Zaragoza Activa](#)
- [Participación en el Tribunal de los Outstanding Project Awards Finalists. Zaragoza Logistic Center \(ZLC-MIT\)](#)
- Participación en la Semana del Emprendimiento en Aragón 2019. El Emprendimiento: Evidencia en Aragón y Estrategia de Desarrollo Global. Salón de Actos de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza. “El emprendimiento como estrategia de desarrollo global” Federico Gutiérrez Solana (Director del CISE-Centro Internacional Santander Emprendimiento).
- Patrocinio del Mejor Proyecto de la VI y VII Ediciones del Programa SpinUP

“Emprende con Unizar” de la Universidad de Zaragoza.

- Participación como miembro del jurado del Comité de Valoración en la Jornada V Programa SinUp “Consolida tu Negocio” de la Universidad de Zaragoza.
- Participación en la Reunión sobre la Duodécima Edición de los Premios Emprendedor XXI Aragón de CaixaBank, en el Foro de Excelencia Empresarial 2018 de Aragón Empresa y en la II Jornada de Reconocimiento a las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de Zaragoza.
- Participación en El Semestre Económico y Empresarial (nº 49, mayo 2019) de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza.
- Cátedra “Emprender” en Redes Sociales.

III. Propuesta de Actuación Año 2020

Introducción

La Cátedra Emprender (<http://catedraemprender.unizar.es/>) tiene el propósito de profundizar en la cooperación entre la Universidad de Zaragoza (UZ), la Fundación Emprender de Aragón y otras entidades vinculadas a la actividad emprendedora en Aragón, con el fin de desarrollar una serie de actividades docentes, investigadoras, de transferencia y divulgación en el tópic del Emprendimiento.

El presente Informe semestral resume las actividades realizadas durante el segundo semestre del año 2018, detallándose a lo largo de las próximas páginas las actuaciones de la Cátedra en estos vectores de actividad, sin perjuicio de lo cual podemos destacar la finalización del Título Propio de la Universidad de Zaragoza “Experto Universitario en Asesoramiento a Emprendedores” y el Primer Encuentro de Asesores de Emprendimiento, la convocatoria de la Tercera Edición de los Premios Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Master sobre Emprendimiento, las actividades de Investigación en Emprendimiento desarrolladas por el equipo de la Cátedra, la primera fase de elaboración del Primer Informe GUESS Aragón o la Jornada “Modelos de éxito en colaboración entre empresas y startups” en la Semana del Emprendimiento en Aragón.

Siendo nuestro propósito final participar en el desarrollo social y económico de Aragón, atendemos y colaboramos en los foros en los que se visualizan las iniciativas de empresa que puedan surgir en cualquier punto del territorio de la Comunidad, considerando que aportan una mayor riqueza y calidad de vida a todos los aragoneses, mediante la creación, crecimiento y consolidación de microempresas. En este mismo sentido, las actividades formativas e investigadoras de la Cátedra buscan desarrollar líneas de trabajo sobre creación de empresas y sobre la cultura emprendedora, propiciando la aparición de nuevos modelos de negocio y estrategias innovadoras en que contribuyan también a mejorar el bienestar de nuestra población aragonesa.

El Director de la Cátedra Emprender, D. J. Alberto Molina, agradece sinceramente a la Universidad de Zaragoza y a la Fundación Emprender en Aragón.

Actividades desarrolladas

A continuación se presenta una breve reseña de las actividades realizadas por la Cátedra a lo largo del segundo semestre de 2018.

I. Institucional

Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación Emprender en Aragón para el Desarrollo de Actividades de la Cátedra Emprender de la Universidad de Zaragoza



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA EMPRENDER DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En Zaragoza, a 1 de julio de 2019

REUNIDOS

De una parte, XXX, actuando en nombre y representación de la Fundación Emprender en Aragón, en calidad de Presidente, con domicilio en Zaragoza, C/ Valenzuela nº 9, provista de C.I.F. G-50693191, constituida ante el Notario de Zaragoza, D. José Enrique Cortés Valdés, el día 12 de septiembre de 1996, número 3568 de protocolo; adaptados sus Estatutos a lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en escritura otorgada en Zaragoza, a 2 de marzo de 2006 ante el Notario D. Gonzalo Divar Loyola, nº 774 de protocolo. Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el número 21, por Orden de 13 de noviembre de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, facultado expresamente para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha XX de XXX de 2019.

De otra parte, D. José Antonio Mayoral Murillo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 40/2016, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón. Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 62 del decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, con domicilio social en c/ Pedro Cerbuna n.º 12 (50009) Zaragoza, provista de C.I.F. Q-5018001-G.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio y, a tal efecto

EXPONEN

Primero.- La Universidad de Zaragoza, como entidad de Derecho Público al servicio de la sociedad tiene, entre otras, las funciones de creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora, la cultura, la técnica y las

artes, así como la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación. La vinculación de la Universidad de Zaragoza con el mundo empresarial se completa a través de la prestación de servicios y establecimiento de relaciones con otras instituciones o empresas.

La Universidad de Zaragoza, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico, estando interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la investigación, que es la innovación y la modernidad del sistema productivo. Por ello, es voluntad y compromiso de la Universidad de Zaragoza atender cuantos requerimientos de colaboración tengan como finalidad contribuir a mejorar el nivel de competitividad de los sectores productivos como medio de incrementar el bienestar y desarrollo de los ciudadanos a quien sirve.

Segundo.- La Fundación Emprender en Aragón, constituida sin ánimo de lucro y con la finalidad de contribuir al desarrollo regional, tiene como objeto fundacional fomentar cuantos cauces e instrumentos permitan la colaboración entre la Fundación, las empresas y organizaciones, con el objeto de promover la cultura y la actividad emprendedora, favoreciendo la creación de un tejido empresarial dinámico e innovador en la Comunidad Autónoma de Aragón, apoyando a los nuevos emprendedores en la creación y el desarrollo de sus empresas.

Por todo ello, teniendo en cuenta todo cuanto antecede, las partes firmantes suscriben el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

Por el presente convenio, la Universidad de Zaragoza y la Fundación Emprender en Aragón acuerdan colaborar para dar continuidad a las actividades de la Cátedra Emprender.

Dicha Cátedra facilitará el acceso a sus actividades a todos los estudiantes de la Universidad de Zaragoza, siendo su objetivo propiciar acciones conjuntas de formación, desarrollo e investigación en el ámbito del apoyo al emprendedor y de la creación de empresas en nuestra Comunidad Autónoma. Las dos entidades acuerdan canalizar a través de la cátedra todas sus actividades comunes en materia de emprendimiento en el ámbito universitario.

Segunda.- Condiciones generales



La colaboración se centrará en el desarrollo, a través de la Cátedra, de distintas actividades que, de forma no exhaustiva, se estructuran en torno a los siguientes puntos:

- Fomentar el espíritu emprendedor en el ámbito de la comunidad universitaria, realizando al menos una actividad de divulgación en un campus de cada una de las provincias aragonesas, invitando a participar a emprendedores de éxito de nuestra comunidad autónoma.
- Realización de al menos una actividad sobre emprendimiento que permita el reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales y complementarias y/o por otras actividades universitarias.
- Promover la iniciativa emprendedora y la creación de empresas con alto potencial de crecimiento como eje vertebrador de la competitividad.
- Difusión en los campus aragoneses de la universidad de la realización de trabajos fin de grado y de máster sobre la elaboración de un plan de negocio de una empresa nueva.
- Desarrollar líneas de investigación sobre creación de empresas y cultura emprendedora desde una perspectiva multidisciplinar enfocadas preferentemente al emprendimiento rural, de género, juvenil, de personas con discapacidad, de mayores, de migrantes, de desempleados de larga duración y/o de personas en situación o en riesgo de exclusión social en la Comunidad Autónoma de Aragón y, en todo caso, siguiendo las directrices del Patronato de la Fundación Emprender en Aragón y de la comisión mixta.
- Realizar el informe Global Entrepreneurship Monitor, incorporando aspectos e indicadores de emprendimiento social, para lo que se favorecerá la colaboración con la Cátedra Cooperativas y Economía social Caja Rural de Teruel.
- Participar en la dirección y coordinación de iniciativas de especialización formativa para los técnicos y expertos del ámbito del emprendimiento. En concreto, la realización del Experto Universitario en Asesoramiento a Emprendedores, que deberá contar con un mínimo de 15 alumnos para poderse realizar.
- Asimismo, podrán realizarse actividades conjuntas de la Cátedra con otras entidades (universidades, cámaras de comercio e industria, ayuntamientos, organizaciones patronales y sindicales, etc.), mediante la firma de convenios específicos o de adendas al presente convenio. También se podrán buscar colaboraciones con empresas privadas con el fin de canalizar el talento universitario al mercado laboral y el fomento del intraemprendimiento empresarial.

Tercera.- Comisión Mixta de Seguimiento

Las partes constituirán una Comisión Mixta de Seguimiento que estará formada por dos representantes de cada una de las partes, designados por los órganos competentes respectivos. Dicha Comisión se constituirá en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente convenio. Se reunirá, al menos, dos veces al año, así como cuando lo solicite alguna de las partes. La comisión mixta establecerá sus



normas internas de funcionamiento que deberán ser conformes con lo que al respecto establece el Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza, y conformes con las prácticas habituales para estos fines del resto de entidades firmantes. Son funciones de la Comisión Mixta de Seguimiento:

- Aprobación del Plan de Actividades, fomento, supervisión y evaluación de los programas y acciones que se realicen al amparo del presente convenio.
- Establecimiento de las normas internas de funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento, en concordancia con los estatutos y normativa reguladora de las instituciones firmantes.
- Desarrollo, seguimiento, interpretación y resolución de posibles controversias en relación con el presente convenio.
- Elevar a los órganos competentes de gobierno de cada una de las partes las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que exijan la sanción o ratificación de los mismos.
- Cualesquiera otras funciones conducentes al logro de los objetivos propuestos en el presente convenio de colaboración.

Cuarta.- Compromisos de las Partes

Corresponde a la Universidad de Zaragoza:

A) Nombrar, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento, al Director o Directora responsable de la Cátedra, para el cumplimiento de los objetivos de este Convenio, que ejercerá su cargo por periodos anuales renovables, en tanto se acuerde la renovación del convenio, hasta el límite máximo que fije la Comisión Mixta.

El Director o Directora deberá ser un miembro del personal docente e investigador con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza de una de las áreas de conocimiento vinculadas a la Economía. La remuneración económica del Director o Directora de la Cátedra, como profesor o profesora de la Universidad de Zaragoza, será aportada por ésta, salvo el complemento a que hace referencia el Artículo 12 del Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras de la Universidad de Zaragoza.

Éste realizará los planes de generación y aplicación de recursos, que deberán ser aprobados por la Comisión Mixta cada año y desarrollará todas aquellas funciones que le sean encomendadas por ésta.

B) Gestionar la habilitación del espacio necesario para el ejercicio de las actividades de la Cátedra Emprender. Asimismo, podrá contratarse a una persona que desempeñe labores de administración y servicios con cargo a la dotación económica de la Cátedra. Dicha contratación deberá ser aprobada por la Comisión Mixta.

En caso de ausencia del Director o Directora de la Cátedra, del personal de administración y de las demás personas vinculadas, responsables de las actividades de la Cátedra, se procederá a buscar los sustitutos pertinentes y a su incorporación al equipo en las condiciones acordadas por la Comisión Mixta.

Con periodicidad anual, la Comisión Mixta deberá aprobar el Plan de Actividades a realizar en el marco de este convenio de acuerdo con la Cláusula Segunda de Condiciones Generales. La gestión económica de la Cátedra se efectuará a través de la Unidad de Gestión Económica de Cátedras de la OTRI.

Corresponde a la Fundación Emprender en Aragón:

A) Colaborar en la organización de las acciones formativas, facilitando sus herramientas así como favoreciendo la participación de su red de colaboradores, a participar en las posibles sesiones de selección de proyectos y jurados relacionados con las distintas actividades de la Cátedra y a favorecer la participación de los representantes de la Fundación en talleres y mesas redondas organizadas por la Cátedra.

B) Destinar a este proyecto la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 €), para sufragar los gastos originados por las actividades de la Cátedra durante el periodo del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de los que, como máximo, 10.000,00 €, corresponderán a la elaboración del Informe Global Entrepreneurship Monitor de Aragón. En caso de prórroga del convenio por periodos anuales, la cantidad a destinar a la Cátedra para sufragar los gastos originados por sus actividades durante los periodos del 1 de enero a 31 de diciembre podrá ascender a cuarenta mil euros (40.000,00 €, con la misma limitación de 10.000,00 € de gasto máximo para el Informe Global Entrepreneurship Monitor de Aragón), si así viene estipulado en el Plan de Actuación anual de la Fundación Emprender en Aragón, de acuerdo a la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio en cuestión. La gestión del Informe Global Entrepreneurship Monitor de Aragón se llevará a cabo a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Zaragoza, con la aprobación por parte de la Cátedra y de los integrantes de la Comisión Mixta.

El pago de dichos gastos se realizará a la Universidad de Zaragoza mediante transferencia bancaria a la cuenta de la entidad Ibercaja nº ES27 2085 0111 74 0330728962, a nombre de la Universidad de Zaragoza – Unidad de Gestión Económica de Cátedras (OTRI). El pago será abonado al término del periodo correspondiente al convenio, previa presentación a la Fundación Emprender en Aragón de un Informe-Memoria justificativo de las actividades realizadas durante el periodo, así como una relación de los gastos soportados con un desglose por partidas, con todos los justificantes de gasto y pago, que deberá ser remitido en el plazo máximo de 2 meses desde la finalización del convenio.



El Director o Directora de la Cátedra facilitará a la Comisión Mixta de Seguimiento cuanta documentación y/o justificantes le sean requeridos para comprobar el cumplimiento de los objetivos previstos en la planificación de actuaciones.

Los impuestos, arbitrios y tasas de cualquier naturaleza que pueda devengar el convenio serán abonados por las partes de conformidad con lo dispuesto por la ley.

Quinta.- Publicidad

En todas las actividades, documentación, informes o comunicaciones públicas que la Cátedra Emprender desarrolle al amparo del presente convenio, se hará constar el patrocinio de las entidades partes del mismo. Las partes acuerdan que la imagen, formato y contenido de la aparición de la marca e identificación de cada una de ellas deberá ser consensuada con carácter previo a su utilización.

Cualquier forma de publicidad deberá ser conforme a lo establecido en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Asimismo, la Fundación Emprender en Aragón podrá poner de manifiesto en la forma que crea más conveniente su colaboración con la Universidad pudiendo hacer uso publicitario del convenio, así como de los proyectos desarrollados a su amparo.

En el caso de las actividades coorganizadas por la Fundación Emprender en Aragón y la Universidad de Zaragoza se podrá acordar a través de la Comisión Mixta de Seguimiento la utilización o difusión de las mismas por medio de los servicios o de los portales de los firmantes del convenio.

Sexta.- Encargos adicionales

Si en el marco de la Cátedra se llevan a cabo encargos concretos al personal de la Universidad de Zaragoza, que supongan intercambio y contraprestación de bienes y servicios, se aplicará la normativa fiscal que corresponda. Dichos encargos deberán ser aprobados por la Comisión Mixta, a propuesta de la Fundación Emprender en Aragón, figurando en el acta de la Comisión. Deberán ser comunicados al Director o Directora de la Cátedra y aprobados por el Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de transferencia. La retribución de los encargos que supongan intercambio y contraprestación de bienes y servicios se realizará de conformidad a las normas y procedimientos de la OTRI en la gestión de trabajos del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

Séptima.- Vigencia

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2019. Se propondrá su renovación por periodos anuales, previa

comunicación por escrito de alguna de las partes al menos con un mes de antelación a la fecha del vencimiento. La última prórroga del Convenio hasta alcanzar la fecha de finalización del plazo de vigencia previsto podrá tener una duración inferior al año. En todo caso, deberán finalizarse las actuaciones pendientes.

Octava.- Responsabilidad.

La Fundación Emprender en Aragón queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad que pueda derivarse del desarrollo y realización de las actuaciones contempladas en este Convenio.

En ningún caso podrá considerarse que la Fundación Emprender en Aragón tiene relación alguna con la Universidad de Zaragoza ni con su personal, de forma que no podrá exigírsele responsabilidad laboral directa, indirecta o subsidiaria por la realización de los trabajos del objeto del presente Convenio.

Cada una de las partes se compromete a no difundir las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de las actuaciones previstas en este convenio, siempre que esas informaciones no sean de dominio público o conste autorización por escrito del representante legal de la parte. Esta obligación persistirá aun después de finalizada la vigencia del convenio.

Novena.- Naturaleza y normativa aplicable

Las partes se regirán en cuanto a su actuación y competencia por las normas que regulan su régimen jurídico y de funcionamiento.

Todas las actividades previstas en este convenio se realizarán ajustándose al Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2009 (BOUZ de 19 de febrero) y modificado por Acuerdo de 27 de junio de 2012 del Consejo de Gobierno y por la normativa vigente en la Universidad de Zaragoza, especialmente en materia académica, económica y de personal, así como de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio de cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

Décima.- Resolución

Será causa de resolución del presente Convenio:

- El incumplimiento, por parte de cualesquiera de las partes intervinientes, de las obligaciones esenciales contenidas en sus cláusulas.
- La imposibilidad sobrevenida para su cumplimiento en alguna de sus cláusulas, salvo que, de común acuerdo entre las partes se modifique su sentido.
- El mutuo acuerdo entre las partes.

**Undécima.- Protección de Datos**

Las partes se obligan al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y demás normativa estatal aplicable en materia de protección de datos.

Los datos de las personas físicas firmantes de este documento, así como las que cada una de las partes designen como persona de contacto para el desarrollo de la colaboración entre ellas, serán tratados con arreglo al interés legítimo que expresamente les reconoce el referido Reglamento 2016/679. Dichos datos serán tratados únicamente para dicha finalidad, no serán facilitados a ningún tercero (salvo obligación legal) y se tratarán durante el tiempo en que este convenio se mantenga en vigor. Una vez concluya se mantendrán tales datos personales de conformidad con lo previsto legalmente durante los plazos que determine en cada caso la regulación aplicable y hasta que prescriban las correspondientes acciones legales. Sobre sus datos, dichas personas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento que les reconoce la legislación vigente, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: secretaria@aragonemprededor.com, por correo postal dirigido a Fundación Emprender en Aragón (C/ Valenzuela nº 9, 50004, Zaragoza), o por teléfono al número de la Fundación Emprender en Aragón 976 70 21 00.

Duodécima.- Confidencialidad.

Las instituciones firmantes se comprometen a no utilizar los datos de los que tengan conocimiento y que sean fruto de la labor de una de ellas, considerándose exclusiva de ésta, y no podrá comunicarse a terceros sin su consentimiento previo y por escrito. Igual restricción afectará a la posibilidad de difusión por cualquier medio ya sea oral o escrito.

Décimo tercera.- Transparencia.

La Entidad firmante, Universidad de Zaragoza, estará obligada a suministrar a la Fundación Emprender en Aragón, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Décimo cuarta.- Jurisdicción y competencia.

Cualquier divergencia que pueda surgir entre las partes en relación con la interpretación y desarrollo del presente convenio deberán resolverse de manera amistosa ante la Comisión Mixta en el plazo máximo de un mes. En caso de que no se

llegue a un acuerdo en el seno de dicha comisión, las partes se someten a los juzgados y tribunales de Zaragoza.

Y para que conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, las partes firman por triplicado ejemplar y a un solo efecto el presente convenio, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

**El Presidente de la
Fundación Emprender en Aragón**

**El Rector de la
Universidad de Zaragoza**

XXX

D. José Antonio Mayoral Murillo

II. Docencia

Participación en el Proyecto de Innovación Docente “Impulso emprendedor, desarrollo de habilidades ejecutivas y digitales para universitarios”. Universidad de La Rioja.



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Ordenación Académica y
Formación del Profesorado
Edificio Rectorado
Avda. de la Paz, 93-103
26006 Logroño, La Rioja, España
Teléfono: 941 299 105
formacion.pdi@unirioja.es



Eduardo Rodríguez Osés

SG/REC/DAFP

Asunto: Evaluación PID N° 45

Logroño, 15 de noviembre de 2019

Estimado/a compañero/a:

Una vez evaluado su PID por la comisión, le informamos de que ha obtenido una valoración de 72/100 por lo que le corresponde una financiación de 750 €. Es importante que tenga en cuenta que en los proyectos de innovación docente no se financiará material vinculado directamente con las necesidades docentes de ninguna titulación. En este sentido, y para la adecuada justificación de las facturas de la ayuda en tiempo y forma, revise los apartados 8.1 y 8.2 de la convocatoria 2019/20.

Como responsable del PID, podrá solicitar hasta el 29 de noviembre de 2019 el incremento de la cuantía de la ayuda concedida mediante el envío de un correo electrónico a formacion.pdi@unirioja.es. El correo electrónico deberá incluir una relación detallada y documentación acreditativa de los tribunales, juntas, comisiones, comités y/o servicios relacionados tanto con competencias académicas, como de gobierno y representación en los que haya participado durante los cursos académicos 2017/18 y 2018/19. El incremento de la ayuda concedida se someterá a las previsiones contenidas en la base 3.3. de la convocatoria.

Muchas gracias por su participación en esta convocatoria.

Un saludo cordial,

Adjunta para la Ordenación Académica y la Formación del Profesorado

GÓMEZ SEIBANE Firma de Sara Gómez Seibane
SARA - DNI CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SARA - DNI
44972274Y 44972274Y

Fdo.: Sara Gómez Seibane

www.unirioja.es

iberus
CAMPOS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Código Seguro De Verificación	rtLRdkkC6LM458rBSKjHDTc3h1XMGPA	Fecha	18/11/19 14:02
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://eede.unirioja.es/cav/ooda/rtLRdkkC6LM458rBSKjHDTc3h1XMGPA	Página	1/1





MODELO DE SOLICITUD DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Título del proyecto:
Impulso emprendedor, desarrollo de habilidades ejecutivas y digitales para universitarios

Coordinador del Proyecto:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Departamento
José Eduardo Rodríguez Osés	16546928S	Economía y Empresa
correo electrónico		
eduardo.rodriguez@unirioja.es		

Componentes del grupo de innovación:
(No incluir al coordinador)

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Universidad / Institución / Centro	Departamento
José Alberto Molina Chueca	17216473F	Univ. de Zaragoza	De Análisis Económico
Raquel Ortega Lapiedra	25435792T	Univ. de Zaragoza	De Dirección y Organización de Empresas
Nuria San Servando Hernández	72791387K	FRI, Fundación Riojana para la Innovación	Directora Gerente
Elena Garrido Martínez	16602046W	AERTIC	Secretaría General
María Leonor González Menorca	16521707W	Univ. de La Rioja	Economía de la Empresa
Gabriel Rodríguez Garnica	16631582Y	Univ. Carlos III de Madrid	Economía de la Empresa
Luis Pérez Echeguren	13299999I	ADER, GR	EmprendeRioja
Cristina Olarte Pascual	16547433Z	Univ. de La Rioja	Economía de la Empresa
María Yolanda Sierra Murillo	13080014Y	Univ. de La Rioja	Economía de la Empresa
Luis Alberto Ruano Marrón	09335106G	Ricari	Director
Sergio Rodríguez Garnica	16631583F	Univ. de La Rioja	Estudiante ADE
Josep M ^a . Dalmau Torres	40310935P	Univ. de La Rioja	Ciencias de la Educación
Esther Gargallo Ibort	25147795D	Univ. de La Rioja	Ciencias de la Educación
Jorge Portu Reinares	16579623G	La Rioja Turismo, SAU	Dirección
Paula Carrión Jurado	28604170I	La Rioja Turismo, SAU	Comunicación
María Teresa Molinero	16572358S	Univ. de La Rioja	PAS
Felix Abel de La Cruz Ugarte	16576425A	FC35, programador cine	Filmoteca Rafael Azcona



UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

Andrea Álvarez Alonso	77593561W	La Rioja Turismo, SAU	LaRFC, La Rioja Film Commission
-----------------------	-----------	--------------------------	------------------------------------

Relación de Facultades y Escuelas de la Universidad de La Rioja implicadas

Facultad de Ciencias Empresariales
Facultad de Letras y de la Educación

Nombre, fecha y firma del coordinador del proyecto

José Eduardo Rodríguez Osés, 22 de octubre de 2019, DNI 16546928S



Nombre, fecha y firma de los componentes del grupo de innovación

Entrega de premios de la III Edición de los Premios TFG/TFM sobre Empresamiento



catedraempresar.unizar.es

ACTA REUNIÓN TRIBUNAL
12 DE DICIEMBRE DE 2018
CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE LA
III CONVOCATORIA DE PREMIOS TFG/TFM
DE LA CÁTEDRA EMPRESAR

Reunido el día indicado, según las bases de la **III Convocatoria de Premios TFG/TFM de la Cátedra Empresar**, el Tribunal formado por D. José Alberto Molina (Director de la Cátedra "Empresar"), D. Pedro A. Pardo (Director-Gerente de la Fundación Empresar en Aragón) y D. Javier Val (Director del SACME CEOE Aragón), acuerdan por unanimidad adjudicar los tres premios, dotados con 1.000 euros cada uno de ellos, a las siguientes propuestas (título y autor) sobre la base de los criterios de selección fijados a priori por el citado Tribunal según se indica en las bases de la Convocatoria:

Título: "Optimizador de batallas OGame basado en algoritmos evolutivos y modelos subrogados"
Autor: Miguel Ascaso Nerín

Título: "Innovación en el sector agroalimentario: Terinsect, S.L."
Autora: Marian Pallarés Bel

Título: "Planificación de Negocio"
Autora: Silvia Vinué Pardos



J. Alberto Molina
Cátedra Empresar



Pedro A. Pardo
Fundación Empresar Aragón



Javier Val
SACME-CEOE Aragón

Zaragoza, 12 de diciembre de 2018

III. Investigación

Investigación sobre Emprendimiento

III Convocatoria de Proyectos de Investigación

III CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CÁTEDRA EMPRENDER

Dentro de sus actividades de fomento y apoyo a la actividad investigadora de la Universidad de Zaragoza, la Cátedra “Emprender” convoca DOS proyectos de investigación.

Solicitantes

IPs

La propuesta puede incluir uno o varios IPs (en este segundo caso, uno de ellos debe ser, a efectos administrativos, PDI de la Universidad de Zaragoza). La dedicación al proyecto del/de los IPs será compatible con la dedicación a otros proyectos de cualquier convocatoria.

Resto del equipo:

Pueden formar parte del equipo de investigación PDI universitario y alumnos universitarios de tercer ciclo. Asimismo, su dedicación al proyecto será compatible con la dedicación a otros proyectos de cualquier convocatoria

Documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes

La Memoria del Proyecto debe incluir antecedentes, objetivos, metodología y equipo, así como el CV del/de los IPs. Dicha Memoria y CV se enviará al e-mail emprende@unizar.es hasta las 24h del 3 de diciembre de 2019

Dotación y duración

La dotación de cada uno de los proyectos es de 1.500 € con una duración de hasta el 31.10.2010.

Criterios de selección

Un Jurado evaluará los proyectos de acuerdo con los siguientes criterios de valoración: i. CV y multidisciplinariedad del Equipo, ii. Calidad e innovación de la Propuesta y iii. Adecuación de la Propuesta a los temas de investigación de la Cátedra Emprender.

Resolución y notificación

La resolución se notificará al/los IPs seleccionados el 5 de diciembre de 2019, siendo el fallo inapelable.

Compromisos al finalizar el Proyecto

El equipo de investigación se compromete a enviar a emprende@unizar.es un informe de 50 pgs, así como a presentar los resultados en dos seminarios/actos organizados por la Cátedra Emprender.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2019

Presentación del Informe GEM Aragón 2017

Participación en el Comité Spinoff de la Universidad de Zaragoza

CEREMONIA FINAL

VI PROGRAMA SPINUP EMPRENDE CON UNIZAR

FECHA Y HORA: 19 de junio de 9 a 12H

LUGAR: Sala Pilar Sinués (Paraninfo, planta baja)

AGENDA:

9:00 Bienvenida de Pilar Zaragoza

9:05 Elevator pitch de los 7 proyectos (8 minutos de presentación + 4 min de video)
Después de cada presentación: feedback de los 3 empresarios (7 minutos).

11:30 Deliberación del Jurado

11:40 Entrega de diplomas y premios

12:00 Cierre del acto.

ORDEN DE PRESENTACIÓN:

1. BOZETA
2. KAMPAL
3. GEOIMPULSA
4. MULTILEVEL
5. DASH
6. TRICLAB
7. TU PERRO ES BIENVENIDO

PAPEL DE LOS EMPRESARIOS:

- Sergio López
- Óscar Landeta
- Ignacio Solanilla

Dar 7 minutos de FEEDBACK a cada proyecto.

Objetivo: dar su visión empresarial y compartir reflexiones que puedan resultar útiles y prácticas para los emprendedores. En definitiva, que le obliguen a pensar y actuar.

PAPEL DEL JURADO:

- Pilar Zaragoza
- Charo Osta
- Raquel Rodríguez
- Alberto Molina
- M^a Ángeles Millán
- Sergio López
- Óscar Landeta
- Ignacio Solanilla

Tras las presentaciones y feedback de los empresarios, los equipos emprendedores salen de la sala y el Jurado se reúne para valorar los proyectos y elegir a los ganadores de los premios spinUP:

- Premio al Mejor proyecto SpinUP Unizar, financiado por la Cátedra Emprender de la Unizar

**Jurado de la VI edición del Programa SpinUp “Emprende con Unizar”
de la Universidad de Zaragoza**

Presentación del Informe GEM Aragón 2018

• HERALDO DE ARAGÓN • 3 de noviembre de 2019

economía negocios

Dentro de las actividades enmarcadas en la semana del emprendedor, se ha presentado en la Facultad de Economía y Empresa la nueva edición del informe GEM Aragón 2018-2019. GEM es el observatorio más completo sobre la actividad emprendedora a nivel mundial, en el que cada año participan en torno a 60 países. En la Comunidad, el estudio llega este año a su undécima edición y cuenta, como es habitual, con el apoyo del Gobierno de Aragón a través del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, así como de la Fundación Emprender en Aragón (el documento está disponible en la página web de esta última, www.aragoniemprendedor.com).

Los resultados que se desprenden del informe tienen gran trascendencia en un contexto como el actual, en la medida en que el emprendimiento recibe una creciente atención por parte de los poderes públicos y de los diferentes agentes sociales. Cada vez resulta más difícil conseguir un empleo estable y de cierta calidad, por lo que la creación de nuevas empresas constituye, con frecuencia, una de las principales salidas para muchos de nuestros jóvenes. Además, aunque en España la profesión de empresario no goza todavía del reconocimiento del que disfruta en otros países, la sociedad comienza a percibirlos de modo más positivo, en la medida en que contribuyen a la generación de riqueza y a la creación de empleo. En consecuencia, es habitual encontrar en el discurso de los agentes económicos y sociales referencias a la necesidad de promover el emprendimiento como vía para mejorar la situación económica del país.

El principal indicador que proporciona el informe es una medida del nivel de creación de empresas en la Comunidad, que se conoce como TEA. Este índice aproxima el porcentaje de población entre 18 y 64 años que está desarrollando actualmente una actividad emprendedora con antigüedad inferior a los tres años y medio. En 2018 el TEA alcanza en Aragón el 4,8%, cifra que supone un incremento de aproximadamente el 25% en relación con 3,8% del año anterior y un aumento del 45% con respecto a la tasa alcanzada en 2016. Aunque se trata de una cifra modesta, si se compara con la observada en otras comunidades autónomas o en otros países de nuestro entorno, debe destacarse el cambio de tendencia que se ha observado en estos dos últimos años. Si se analiza con más detalle el índice TEA y se desglosa en sus dos componentes, podemos observar cómo las iniciativas nacientes (las más embrionarias, ya que todavía no

El informe GEM Aragón 2018-2019, que se ha presentado en la Facultad de Economía y Empresa, estudia la actividad emprendedora de la Comunidad y destaca que hay un 4,8% de emprendedores entre la población de 18 y 64 años, lo que supone un incremento del 25% respecto a 2017



Todo es economía

por Lucio Funtelsaz

Mejores tasas de emprendimiento en Aragón

han pagado salarios ni obtenido beneficios por más de tres meses) pasan del 1,6% al 2,0%, mientras que las iniciativas nuevas, algo más asentadas (han pagado salarios u obtenido beneficios durante más de tres meses) aumentan hasta el 2,8% desde el 2,2% de 2017.

Aunque GEM se centra sobre todo en las iniciativas más incipientes, el estudio también proporciona información acerca de todo el ciclo del proceso emprendedor. De este modo, los datos señalan que el emprendimiento potencial (aquellos entrevistados que, aunque no han creado todavía una empresa, manifiestan su intención de hacerlo en un futuro cercano) aumenta hasta el 7,7% (4,3% en 2017). También crece el emprendimiento consolidado (aquellas empresas que superan los tres años y medio de vida), desde el 7,3% hasta el 7,8%.

El estudio también permite distinguir entre aquellos emprendedores que ponen en marcha su empresa porque entienden que

han detectado una buena oportunidad de negocio y los que lo hacen obligados por las circunstancias. En este sentido, la mayor parte del aumento en el índice TEA tiene lugar porque aumentan el emprendimiento por oportunidad, mientras que el emprendimiento por necesidad apenas varía. Este dato debe valorarse positivamente, en la medida en que el emprendimiento por oportunidad es normalmente de mayor calidad, y suele implicar mayores niveles de innovación o de creación de empleo en el futuro.

Más allá de las cifras globales apuntadas, seguramente el aspecto más destacable del informe de este año es el aumento de la proporción de emprendedores, de manera que por primera vez desde que se realiza el informe en nuestra Comunidad Autónoma, el emprendimiento femenino supera al emprendimiento masculino. De este modo, del total de nuevas iniciativas, algo más del 53% son promovidas por mujeres, frente al escaso 47% que

han sido desarrolladas por hombres.

En relación con otras características demográficas, la edad media del emprendedor incipiente aragonés se sitúa en 42,7 años, con frecuencia tiene estudios superiores (55% de los casos) y algún tipo de formación en el ámbito del emprendimiento. Además, y continuando con el patrón que se viene observando a lo largo de estos últimos años, el tamaño de las nuevas iniciati-

Por primera vez desde que se realiza el informe, el emprendimiento femenino supera al masculino, un 53% de nuevas iniciativas frente a un 47%

vas es, casi siempre, modesto: aproximadamente un 49% emplea únicamente al promotor de la misma y casi el 46% genera entre uno y cinco puestos de trabajo, con lo que solo un 5,4% crea más de cinco empleos. Algo similar cabe apuntar en relación con la inversión realizada, que también es reducida: lo más habitual es que esta oscile entre 5.000 y 20.000 euros. Apuntar, por último, que el emprendimiento rural duplica al emprendimiento urbano (8,0% frente al 5,8%) y que también es algo mayor entre los menores de 35 años (5,1% en los jóvenes, 4,7% en los adultos).

Si partimos de la premisa de que los estudios existentes confirman, bajo determinadas circunstancias, la existencia de una relación positiva entre el emprendimiento que tiene lugar en un territorio y su potencial de crecimiento, los resultados mostrados por el informe deben hacernos reflexionar sobre la necesidad de continuar impulsando medidas que promocionen y consoliden la actividad emprendedora. Los preceptos de la Estrategia Aragonesa de Emprendimiento, del Plan de Acción Emprendimiento 2020 de la Unión Europea, o los celebrados Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados por Naciones Unidas, apuntan en qué dirección tienen que transcurrir algunas de estas medidas. Entre ellas, la necesidad de promover e instalar el espíritu emprendedor en todas las etapas formativas, es especialmente en aquellas más incipientes donde puede resultar más efectivo el cultivo de valores como la creatividad, la innovación o el trabajo en equipo, absolutamente imprescindibles en un contexto emprendedor. Para contribuir a lo anterior, es necesario intensificar los esfuerzos para mejorar la valoración que se tiene de los emprendedores en la sociedad. Esta es una tarea pendiente señalada en todos los informes internacionales y que, aunque complicada, no debe desatenderse en ningún momento. Algunas otras medidas se encontrarían ya en marcha. Loable son los esfuerzos realizados en los últimos años con el ánimo de reducir las barreras administrativas, o la persistencia desde las instituciones en el asesoramiento a los emprendedores, proporcionándoles herramientas y apoyo en las primeras etapas de su actividad. En definitiva, aunque el camino por recorrer es todavía largo, los datos del informe GEM parecen apuntar en la buena dirección y muestran una mejora apreciable en los indicadores de emprendimiento en nuestra Comunidad.

Lucio Funtelsaz es catedrático de Organización de Empresas en la Universidad de Zaragoza y director del proyecto GEM en Aragón

Asistencia a la presentación del Informe GEM España 2018-2019.

IV. Investigación

Participación en el Jurado del Semillero Fair. Ayuntamiento de Zaragoza. Zaragoza Activa



Estimado José Alberto:

Un año más, vamos a celebrar el Semillero Fair, el evento que culmina nuestro programa formativo Semillero de Ideas y en el que tenemos la oportunidad de conocer los proyectos emprendedores que están a punto de ponerse en marcha.

Como en anteriores ediciones, otorgaremos un galardón al proyecto con mayor proyección de entre todos los que han formado parte de la presente edición del Semillero y nos gustaría que formaras parte del Jurado para su selección. El evento se celebra el día 9 de mayo a las 12 horas.

El Semillero Fair es un encuentro que reúne a emprendedores, profesionales y empresas y organizaciones empresariales. Esta es una oportunidad para que la sociedad zaragozana conozca los proyectos semilleritas y para compartir experiencias y contactos muy valiosos tanto para los participantes como para el público asistente.

Con este evento clausuraremos el proceso formativo del IX Semillero de Ideas e iniciamos el camino hacia la décima edición. Desde el año 2011 este proyecto, impulsado por Zaragoza Activa ha sido una escuela de emprendedores y un foco de desarrollo de riqueza para el tejido empresarial de la ciudad.

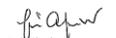
Con más de 140 proyectos empresariales y profesionales puestos en marcha desde su creación, las iniciativas emprendedoras han tenido la oportunidad de desarrollar sus modelos de negocio con el apoyo de una formación innovadora en la que empresas y profesionales aportan su experiencia y conocimientos.

Programa del Semillero Fair 2019

12h. Inauguración del Semillero Day y presentación de proyectos
12.45. Entrega del premio a la Mejor Iniciativa Emprendedora 2019
13h. Feria de Ideas. Verrnú/networking

Nos gustaría mucho contar con su participación en este evento tan importante para el emprendimiento en la ciudad y que supone una gran oportunidad para ampliar la comunidad de Zaragoza Activa.

Un cordial saludo,



Jesús Alquézar
Director de Zaragoza Activa

Día: 9 de mayo de 2019. 12 horas
Lugar: edificio la Azucarera de Zaragoza Activa (c/Mas de las Matas, 20, Zaragoza)
Rogamos confirmación en semilleroideas@zaragoza.es

Participación en el Tribunal de los Outstanding Project Awards Finalists. Zaragoza Logistic Center (ZLC-MIT)

RE: ZLOG/ZLOGb Class of 2019 - Outstanding Project Award Fin...

Asunto: RE: ZLOG/ZLOGb Class of 2019 - Outstanding Project Award Finalists - May 27th, 2019
De: Marta Romero <mromero@zlc.edu.es>
Fecha: 22/05/2019 17:27
Para: "pgallego@supplynexus.com" <pgallego@supplynexus.com>, "jamolina@unizar.es" <jamolina@unizar.es>, Raúl Carrasco <raul.carrasco@iese.net>

And here are the executive summaries.

See you on Monday! If you need to reach me please call me on my mobile: 667 687 492

Marta Romero
Director of International Masters



Zaragoza Logistics Center (ZLC)
Avenida de Ranillas 5, edificio 5A (EXPO), planta baja
50018, Zaragoza, Spain
T: +34 976 077 605
Skype: zlc_admissions_office
www.zlc.edu.es



Masters in Supply Chain
Ranked #1 worldwide
USA (SCM), Spain (ZLOG) and Malaysia (MSCM)

De: Marta Romero
Enviado el: martes, 21 de mayo de 2019 19:03
Para: pgallego@supplynexus.com; jamolina@unizar.es; Raul.Carrasco@iese.net
Asunto: RE: ZLOG/ZLOGb Class of 2019 - Outstanding Project Award Finalists - May 27th, 2019

Dear all,

Please disregard the 2019_Cuadrado_Tosun file, they are no longer on the run for best project.

Attached you will find the updated schedule (we will be starting with the final presentations at 14.15) and the project evaluation form.

Tomorrow you will receive the executive summary of the 4 finalist's projects.

Best regards,

Marta Romero
Director of International Masters



Zaragoza Logistics Center (ZLC)
Avenida de Ranillas 5, edificio 5A (EXPO), planta baja

RE: ZLOG/ZLOGb Class of 2019 - Outstanding Project Award Fin...

50018, Zaragoza, Spain
T: +34 976 077 605
Skype: zlc_admissions_office
www.zlc.edu.es



Masters in Supply Chain
Ranked #1 worldwide 
USA (SCM), Spain (ZLOG) and Malaysia (MSCM)

De: Marta Romero

Enviado el: lunes, 20 de mayo de 2019 18:11

Para: pgallego@supplynexus.com; jamolina@unizar.es; Raul.Carrasco@lese.net

Asunto: ZLOG/ZLOGb Class of 2019 - Outstanding Project Award Finalists - May 27th, 2019

Importancia: Alta

Dear all,

We finally have the finalists!!!

The presentations are scheduled to take place on **Monday, May 27th from 14.00 to 16.30 approx** at ZLC in Avenida de Ranillas 5, edificio 5A (EXPO), planta baja.

After the presentations you will be meeting to decide who the winners for this year's class are, so please allow some extra time in your schedule (30 minutes or so). And if you can please also join us for lunch from 13.00 to 14.00 and feel free to attend all the presentations should your schedule allow for it.

As in introduction members of this Jury are:

- Alberto Molina, Profesor - Universidad de Zaragoza
- Raúl Carrasco, (ZLOG'16), COO – Grupo Segura Automoción
- Pedro Gallego, Manager - Supply Nexus

Attached you will find the schedule along with the evaluation form and the projects. On Wednesday evening you will also be getting an executive summary of the projects.

Thanks again and see you on Monday!

Marta Romero
Director of International Masters

ZLC |  MIT GLOBAL
SCALE NETWORK
TALENT HUB FOR SUPPLY CHAIN

Zaragoza Logistics Center (ZLC)
Avenida de Ranillas 5, edificio 5A (EXPO), planta baja
50018, Zaragoza, Spain
T: +34 976 077 605
Skype: zlc_admissions_office
www.zlc.edu.es



Participación en la Semana del Emprendimiento en Aragón 2019. El Emprendimiento: Evidencia en Aragón y Estrategia de Desarrollo Global. Salón de Actos de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza. “El emprendimiento como estrategia de desarrollo global” Federico Gutiérrez Solana (Director del CISE-Centro Internacional Santander Emprendimiento).

Patrocinio del Mejor Proyecto de la VI y VII Ediciones del Programa SpinUP “Emprende con Unizar” de la Universidad de Zaragoza.

Participación como miembro del jurado del Comité de Valoración en la Jornada V Programa SinUp “Consolida tu Negocio” de la Universidad de Zaragoza.

Participación en la Reunión sobre la Duodécima Edición de los Premios Emprendedor XXI Aragón de CaixaBank, en el Foro de Excelencia Empresarial 2018 de Aragón Empresa y en la II Jornada de Reconocimiento a las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de Zaragoza.

Participación en El Semestre Económico y Empresarial (nº 49, mayo 2019) de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza.

Cátedra “Emprender” en Redes Sociales.



Cátedra **EMPRENDER**
Universidad Zaragoza

